

BASES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS “Nª Sª DE LA MERCED” DE SORALUZE-PLACENCIA DE LAS ARMAS

1. OBJETO

Las presentes bases son de aplicación para la selección de personal de mantenimiento en la residencia Nª Sra. De La Merced De Soraluze

2. REQUISITOS DE LAS/OS ASPIRANTES

Tener 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

Estar en posesión de la titulación oficial homologada que acredite conocimientos básicos adquiridos en materia de electricidad y fontanería. Se valorará a su vez la experiencia laboral adquirida en otras áreas de mantenimiento de instalaciones como carpintería, pintura, etc...

3. SOLICITUDES

Se enviará curriculum vitae acompañado de los documentos que acrediten la titulación y los méritos alegados al correo electrónico info@soraluzeegoitza.net7 o a la siguiente dirección postal:

Residencia de Ancianos Nª Sª de la Merced

C/ Atxuri, s/n

20590 Soraluze-Placencia de las Armas

El plazo de presentación de solicitudes será de **7** días a partir del siguiente a la aprobación de estas bases por parte del Patronato de la Residencia.

4. VALORACIÓN

1. Experiencia laboral. Hasta un máximo 5 puntos que se valorarán:

- Por cada 6 meses trabajados en puestos de mantenimiento de instalaciones en residencias o similares **1** punto.
- Por cada 6 meses trabajados como personal de mantenimiento en cualquier otro tipo de entidad/taller **0,75** puntos.

2. Formación. Hasta un máximo de 5 puntos que se valorarán:

- Por cursos relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar, **1** punto por especialidad. Solo se valorarán los cursos impartidos por organismos acreditados por la Administración.

No se valorarán los títulos cuando sean requisito para acceder a la convocatoria. No se puntuarán los cursos en los que no conste expresamente el número de horas.

5. TRIBUNAL DE VALORACIÓN

(Valorar quien tiene que formarlo)

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de **3** de sus miembros siendo necesaria la presencia del Presidente/a y/o Secretario/a. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, resolviendo en caso de empate el voto del presidente.

6. VALORACIÓN

El Tribunal procederá a sumar las puntuaciones obtenidas por las candidatas/os ordenándose a las candidatas/os de mayor a menor puntuación.

En caso de empate entre 2 o más aspirantes figurará en primer lugar quien tenga acreditado mayor tiempo de servicios.

La lista con el orden definitivo se expondrá en el tablón de anuncios de la Residencia y frente a la misma podrá formularse reclamación en el plazo de **7** días.

7. DETALLES DEL PUESTO

La jornada de contratación del puesto será de 15 horas semanales con posibilidad de adaptación horaria.

Las condiciones laborales serán las establecidas en el Convenio Colectivo de Ntra. Sra. de la Merced de Sorluze (asilo benéfico de Placencia) para las personas mayores 2015-2016 (código 20100752012014) publicado en el BOG el 02 de octubre del 2015

Tendrá una validez de 1 año a partir de la contratación, con posibilidad de prórroga indefinida una vez valorado el periodo anual y un periodo de prueba previo de 1 mes.

Sorluze-Placencia de las Armas, a **xx** de **xxxxxxxx** de 2018

EL PRESIDENTE

Iker Aldazabal Basauri